



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** NO-2025-733935-UNC-DGME#SG - Responsable de esta Unidad Académica

---

**VISTO:**

Que por la RHCS-2025-1009-E-UNC-REC se crea la Oficina de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se aprueba el Reglamento de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por la RR-2025-1632-E-UNC-REC se designa a la Abogada María Belén Linares, como Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Que en el marco de ello la Ab. LINARES, a través de la NO-2025-733935-UNC-DGME#SG, solicita se designe a un/una Responsable de Acceso a la Información Pública en esta Unidad Académica, en el marco de lo dispuesto por el artículo 22 del Anexo I de la RHCS-2025-1009-E-UNC-REC

Que el mencionado artículo dispone: "Cada dependencia designará un Responsable de Acceso mediante acto administrativo. Estos responsables asegurarán la aplicación del reglamento en su jurisdicción".

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar al Ing. Agr. Leandro David CARBELO (Leg. 46.767) como Responsable de esta Unidad Académica ante la Oficina de Acceso a la Información Pública dependiente de la Secretaría General de esta Universidad, en el marco de lo dispuesto por el artículo 22 del Anexo I de la RHCS-

2025-1009-E-UNC-REC.

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal. Cumplido notifíquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías. Dese cuenta al H. Consejo Directivo y remítase copia a la Oficina de Acceso a la Información Pública dependiente de la Secretaría General de esta Universidad. Cumplido, Archívese.